



Administración Local

Ayuntamientos

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2026, la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia, apartado 3.1.2. "Modificaciones presupuestarias".

De conformidad con el Acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

En Villadangos del Páramo, a 1 de junio de 2026.–El Alcalde, Alejandro Barrera García.